



H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

VISTO:

El Expediente N°, 4583/07, referido al Convenio Complementario firmados entre este Municipio y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, referido al Reglamento General para la Rendición de Cuentas de los Fondos transferidos, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde la convalidación del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4478

ARTICULO 1°: Convalidase el Convenio Complementario firmado entre este Municipio y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, referido al Reglamento General para la Rendición de Cuentas de los Fondos transferidos, que integra la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A UN DIA DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.

OSVALDO H. CUENCA
Secretario H.C.D.



ERNESTO J. SEGRETIN
Presidente H.C.D.